



# Jardín Infantil Estrellitas Creativas

Aprobado Mediante Resolución # 002311 de Septiembre de 1.999  
Nit. 68.289.676-7

## ACUERDO 001 DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA ADOPCION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA PARA EL AÑO 2025

Por el cual se adoptan y aprueban los ajustes para la implementación del Manual de Convivencia de la institución Jardín Infantil Estrellitas Crea para el año lectivo 2025

El Consejo Directivo del Jardín Infantil Estrellitas Creativas de la ciudad de Pamplona en uso de sus facultades que le confiere la ley 115, la ley 1620 de 2013, el decreto 1075 de 2015, el decreto 1421 de 2017 y demás normatividad educativa vigente.

### CONSIDERANDO:

1. Que la ley General de Educación, la ley 1620 de 2013 y sus decretos reglamentarios, determinan que los Establecimientos Educativos deberán ajustar anualmente el contenido del Manual de Convivencia, teniendo en cuenta lineamientos pedagógicos y legales vigentes.
2. Que el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Jardín Infantil **ESTRELLITAS CREATIVAS**, determina los derechos y deberes de los estudiantes y la Comunidad Educativa, así como el procedimiento para su aplicación.
3. Que en el manual de Convivencia se especifican los procesos y procedimientos para resolver los conflictos individuales y colectivos de la Comunidad Educativa.
4. La legislación Escolar Colombiana y la jurisprudencia determinan los aspectos legales y pedagógicos del Manual de Convivencia dando un carácter de fuerza jurídica vinculante.
5. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 3 y 4 de la ley 2025 de 2020, en el artículo 7 de la ley 115 de 1994, el artículo 10 de la ley 1098 de 2006 y el artículo 5 numeral 2 de la ley 1820 de 2013, se establece la corresponsabilidad de los padres y madres de familia y cuidadores, de asistir obligatoriamente a las actividades que planee la Institución Educativa incluyendo las Escuelas de Padres, con el fin de garantizar y fortalecer el vínculo Escuela-Familia.

*Mariluz Garzón*  
Directora

⌚ 568 3469

📍 Cra 7 # 4 - 68 Br. Santo Domingo - Pamplona N. de S.



# Jardín Infantil Estrellitas Creativas

Aprobado Mediante Resolución # 002311 de Septiembre de 1.999  
Nit. 68.289.676-7

6. Que para fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, la ley 2025 del 2020, establece que en la Institución Educativa se debe diseñar e implementar el programa de Escuela de Padres y madres de familia y cuidadores.
7. De conformidad con lo visto en el literal C, numeral 10 de los artículo 2.3.3.5.2.3.1 del decreto 1421 del 2017, es responsabilidad de los establecimientos educativos públicos y privados: "ajustar los Manuales de Convivencia Escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la Ruta de Atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón de la discapacidad de los estudiantes"
8. Que el Comité Escolar de Convivencia y el Consejo Directivo de la Institución Educativa han estudiado y adoptado el Manual de Convivencia, con sus respectivos ajustes y actualizaciones.
9. Que es deber del Consejo Directivo y la Rectoría, avalar, aprobar y apoyar las medidas conducentes para la buena gestión de la Institución Educativa

## RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Determinar los ajustes del Manual de Convivencia para el año 2025, adoptando cada uno de los documentos indispensables para la gestión convivencial de la institución educativa JARDÍN INFANTIL ESTRELLITAS CREATIVAS, como marco referencial que rige el proceder de la Comunidad Educativa.

**Artículo Segundo.** - Determinar las acciones que fortalezcan el vínculo Escuela – Familia, a través del diseño e implementación del Programa de Escuela de Padres para el año 2025, según lo regulado por la Ley 2025 de 2020, adoptando los contenidos e instrumentos acordes que se requieran para este fin.

**Artículo Tercero.** - Socializar la Ley 2025 de 2020 y posteriormente el Programa de Escuela de Padres para el año 2025, a través de las reuniones necesarias para la interiorización que requiera la Comunidad Educativa.

**Artículo Cuarto.** - Determinar en concordancia con la Ley 1618 de 2013 y el Decreto 1421 de 2017, los lineamientos y estrategias que propendan por el desarrollo de una inclusión educativa

*Mariluz Garzón*  
Directora

⌚ 568 3469

📍 Cra 7 # 4 - 68 Br. Santo Domingo - Pamplona N. de S.

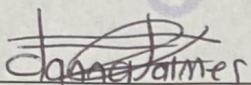


# Jardín Infantil Estrellitas Creativas

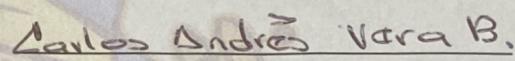
Aprobado Mediante Resolución # 002311 de Septiembre de 1.999  
Nit. 68.289.676-7

**Artículo Quinto.** - Promulgar y socializar el Manual de Convivencia en reuniones con los miembros de la Comunidad Educativa y entregar un ejemplar escrito o virtual a cada una de las familias de la Institución Educativa.

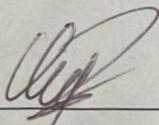
En constancia firman:



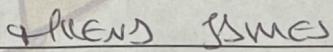
DANNA MICHELL JAIMES J.  
Madre de familia



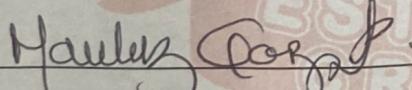
CARLOS ANDRES VERA BERBESI  
Padre de familia



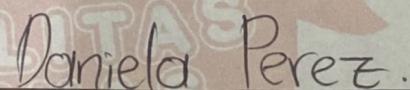
OSCAR JAVIERVARGAS TOLOZA  
Padre de familia



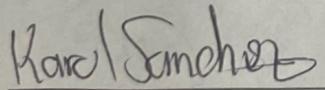
MILENA KARINA JAIMES RICO  
Madre de familia



MARILUZ GARZON PEREZ  
Directora



A. DANIELA PEREZ CALDERON  
Docente



KAROL TATIANA SANCHEZ V.

Docente

**Mariluz Garzón**  
Directora

568 3469

Cra 7 # 4 - 68 Br. Santo Domingo - Pamplona N. de S.